



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 782/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Federación de Ganaderos del Beni y Pando – FEGABENI, fue creada por el primer Congreso Constituyente Ordinario de Ganaderos de los departamentos de Beni y Pando, celebrado en la Localidad de Reyes, capital de la Provincia Ballivián – Beni, el 20 de agosto de 1968.

Que, la Federación de Ganaderos del Beni con sigla FEGABENI, es una organización gremial constituida por diferentes asociaciones de ganaderos de los departamentos del Beni y Pando, además de otras instituciones productivas y pecuarias.

Que, la Federación de Ganaderos del Beni– FEGABENI, fue creada para representar y defender los intereses de las asociaciones ganaderas del Beni y Pando promoviendo el desarrollo y cooperación, brindando servicios de calidad tanto en el ámbito administrativo, técnico y financiero a todos los productores ganaderos.

Que, la Federación de Ganaderos del Beni– FEGABENI, tiene como Misión, representar y defender los intereses de las Asociaciones de Ganaderos del Beni y Pando promoviendo el desarrollo y cooperación, brindando servicios de calidad tanto humano, técnico, financiero jurídico y administrativo a todos los productores ganaderos, así como el relacionamiento entre otras instituciones y organizaciones.

Que, la Federación de Ganaderos del Beni– FEGABENI es reconocido a nivel nacional e internacional por su aporte económico, social y productivo pecuario, implementando políticas de desarrollo sostenibles para lograr acciones, planes programas y proyectos.

Que la Federación de Ganaderos del Beni– FEGABENI viene contribuyendo y aportando a la economía nacional y departamental con mucha trayectoria trabajando comprometidos con el sector ganadero a través de las asociaciones ganaderas.

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación de Ganaderos del Beni - FEGABENI**, destacando su invaluable contribución al desarrollo económico del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**